

Bases y Condiciones Concurso C.I.N.C.A.P.

1.- DEL ORGANIZADOR: El organizador responsable del presente concurso es el C.E.P.A. (Centro de Empresas Procesadoras Avícolas), CUIT 30-51723110-6, con domicilio en Corrientes 127 Piso 5to. Oficina 515 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Sin perjuicio de ello, a los fines promocionales se publicará a C.I.N.C.A.P (Centro de Información Nutricional de la Carne de Pollo) como organizador siendo que es el Departamento de CEPA encargado del presente.

2.- DEL PLAZO DE LA PROMOCION: El concurso estará vigente desde el día que se promociona en la red social Instagram hasta la hora 15 de Argentina del día 31 de agosto inclusive.-

3.- DE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR – DEL PARTICIPANTE: Podrán participar todas aquellas personas humanas mayores de 18 años, que sigan a @BACapitalGastronómica y @cincap.carnedepollo en Instagram, le den “me gusta” (like) a la publicación que CINCAP efectúe en Instagram a través de su usuario @cincap.carnedepollo y que etiquete a una (1) persona con la que quiera asistir a la Feria sobre dicha publicación. Solo participará quien ejecute las tres acciones (seguir las cuentas mencionadas, dar like a la publicación y etiquetar a 1 persona como mínimo) sobre la publicación que promociona este concurso.

El organizador se reserva el derecho de promocionar el concurso también en Facebook y/o twitter y/o en su página web o la página web de CEPA, sin perjuicio de lo cual la participación del concurso es solamente a través de la red social Instagram a través del usuario @cincap.carnedepollo.

Quedan excluidos del presente concurso, y por ende no podrán participar del mismo, aquellos empleados o contratados de C.I.N.C.A.P y/o C.E.P.A. Para participar en este concurso no es obligatorio comprar algún producto o servicio. El único requisito exigible es tener más de 18 años, contar con acceso a Instagram y por ende a una conexión de internet.

4.- DEL LUGAR Y FECHA DEL SORTEO: El sorteo del presente concurso se realizará el día 31 de agosto de 2018 a las 17 horas en las oficinas de C.E.P.A. y C.I.N.C.A.P. situadas en Corrientes 127 Piso 5 Oficina 515 C.A.B.A El sorteo, se llevará a cabo en presencia de 3 testigos y se labrará un acta donde se deje constancia del ganador.

Se efectuarán un (2) sorteos y se considerará ganadores a las personas que resulten sorteadas. Luego se efectuarán otros dos sorteos que se considerarán suplentes para el caso que los primeros no concurrieran a retirar el premio y/o desistieran de él. El suplente cubrirá la vacante del titular.

El resultado del sorteo se publicará en Instagram, Facebook, web de CINCAP y web de CEPA el día inmediato siguiente a que se lo efectuó. El organizador efectuará una publicación con los datos de los usuarios que resultaron ganadores. En el caso de la publicación de Instagram, procederá a etiquetar a los ganadores. A su vez el organizador, ese mismo día, enviará un mensaje privado por Instagram a los ganadores para pedirle sus datos o los datos de la persona que accederá al premio – en caso de ser otra distinta del participante- a fin de poder dar aviso a la organización del evento.

Si la persona que resultó ganadora rechazara el premio y/o no enviara sus datos dentro de las 48 hs. posteriores a que fue contactada y/o no pudiese ser notificada y/o los datos enviados corresponden a una persona que no reúne los requisitos para acceder al premio, el premio se considerará vacante y se lo adjudicará a la persona que resultó primer ganador suplente.

Es condición necesaria para acceder al premio enviar todos los datos personales de quien accederá al mismo ya que es el organizador el encargado de informar los ganadores a la organización del evento.

5.- DE LOS PREMIOS: Los ganadores del concurso serán acreedores de un premio consistente en dos entradas para la “**Feria MASTICAR**” que tendrá lugar los días **06, 07, 08 y 09 de septiembre de 2018 en el predio del Dorrego (Zapiola y Matienzo)**.

Se concederán dos entradas por ganador.

El premio no puede ser canjeado por dinero en efectivo.

Los datos mínimos que deben aportarse de la persona que resultará acreedora de la beca, serán: Nombre completo, apellido y DNI.

El premio consiste solamente en dos entradas por ganador para acceder a dicha Feria. No está incluido el traslado desde el domicilio del participante hasta el lugar donde se realiza la feria ni viceversa, tampoco la comida y/o bebida que quiera consumir allí ni cualquier otro gasto que tuviere con motivo o en ocasión de concurrir a la feria.

El premio es solamente para la Feria que se llevará a cabo entre los días 06 y 09 de septiembre de 2018. Si el participante que resultó ganador no pudiere concurrir por cualquier motivo, aún caso de fuerza mayor, no será compensado con otro premio perdiendo el derecho a acceder al mismo.

Si el premio fuere ganado por un participante que reside en el exterior, éste podrá renunciar al premio y dejarlo vacante o aceptarlo conociendo que deberá hacerse cargo de los gastos de traslado y alojamiento necesarios para acceder a él.

El participante para acceder al premio debe presentarse en Uspallata 3150 para retirar las entradas. **Deberá concurrir con su DNI, sin excepción, para acreditar su identidad.**

6.- DE LAS AUTORIZACIONES: Quien resulte ganador de este concurso, autoriza expresamente al ORGANIZADOR a difundir su nombre, número de documento, datos personales, imagen, fotografía y/o voz si correspondiera, a los fines de anunciarlo como ganador del concurso. El organizador solo con dicha finalidad podrá usar los datos, imagen, voz y fotos mencionadas, en los medios de comunicación, página web, redes sociales y todo otro medio o forma que considere conveniente, sin límite de tiempo y sin costo alguno para el ORGANIZADOR. El ganador renuncia a solicitar cualquier compensación o contraprestación por este motivos brindando expresamente autorización al uso de su imagen con esta finalidad.-

7.- MODIFICACIONES: El presente concurso podrá ser suspendido, cancelado y/o modificado total o parcialmente, en cualquier momento por el ORGANIZADOR, en caso de presentarse caso fortuito o fuerza mayor, previa notificación a través de los mismos medios en los cuales se promocionó el concurso; en tal caso no procederá reclamo alguno por parte de los participantes. El ORGANIZADOR es el órgano inapelable que interpretará todas y cada una de las cuestiones que se susciten con relación a las presentes bases y condiciones.-

8.- DE LAS PROHIBICIONES – RESPONSABILIDAD: El ORGANIZADOR deslinda cualquier tipo de responsabilidad por los accidentes que pudieran ocurrir

durante la ejecución de los premios, toda vez que su actuación como ORGANIZADOR finaliza con la entrega del premio sorteado al PARTICIPANTE que resulte ganador del mismo; en este caso la responsabilidad termina con el envío de datos a los organizadores de la Feria MASTICAR para que puedan retirar las entradas. El Organizador no es responsable ante el ganador no pudiera acceder al premio porque el organizador de la FERIA suspenda la misma y/o modifica la fecha y/o modifica el lugar como así tampoco si el participante brindó un dato equivocado y fue inscripto de ese modo en la Feria complicando eso su participación en él.

El organizador solo responde por la autenticidad de la inscripción realizada. Si el premio causare algún perjuicio o daño al ganador, será exclusiva responsabilidad del ganador y quien brindó el servicio – según correspondiera. El Organizador ha indicado en estas bases y cuando contactó al ganador, todos los datos del organizador de la feria.

9.- DE LAS LEYES APLICABLES Esta promoción se considerará emitida conforme a las leyes aplicables en la República Argentina. A todos los efectos legales que de ella surgieran, serán interpretados y ejecutados conforme y de acuerdo a las disposiciones y tribunales de este país. Para el caso de contienda judicial sobre la interpretación y cumplimiento de cada uno de los términos de las presentes Bases y Condiciones, será competente únicamente las Justicia Ordinaria Nacional en lo Civil o Comercial – según corresponda por el tipo de reclamo- con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con expresa renuncia de los PARTICIPANTES a todo otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderle.-

El solo hecho de participar en la presente promoción, implica el conocimiento y aceptación sin condición ni reserva alguna, por parte del PARTICIPANTE, de todas y cada una de las cláusulas integrantes en la presente BASES y CONDICIONES, sin derecho a reclamo de ninguna naturaleza. CABA, 30-08-2018.-